

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7447

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

A N U N C I O

En este organismo se instruye expediente relativo a la clasificación —como Benéfico/Particular— de la fundación denominada «Virgen de las Tres Ave-Marías», de Totana (Murcia), e incoado a solicitud de su fundador don Diego Martínez Martínez.

Dicha institución se constituye al amparo de acta de protocoli-

zación formalizada en Totana el día 24 de julio de 1981, con el número 735, ante el notario don Salvador Montesinos Busutil.

Se destinan a ser su patrimonio los importes procedentes de una pensión de jubilación de la que aparece como titular beneficiario el propio fundador.

El fin fundacional, a su vez, aparece dirigido en términos amplios hacia las obras benéficas.

Lo que, a los efectos de audiencia preceptuados en el apartado primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, para el ejercicio del Protectora-

do del Gobierno en la Benef. Particular, concordante al artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público, debiendo significar, al propio tiempo que, durante un plazo de quince (15) días contados a partir de la publicación de éste, los interesados tendrán de manifiesto el expediente, pudiendo efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 17 de diciembre de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

Número 4228

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Territorial

Oficina Delegada

Relación de empresas que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de cuotas a la Seguridad Social, de Trabajadores Autónomos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Oficina Delegada, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Número Patronal; Razón Social; Localidad, N.º Rqto.; Importe

30/407.092; Antonio Albaladejo Asunción; Alcantarilla; D-115/82 Au.; 61.716.

407.752; Francisco Alcázar Bonillo; Lorca; D-117/82; 61.716.

200.022; Manuel Alonso Rico; Yecla; D-823/82; 114.996.

506.337; Jorge Arboles Tena; Cartagena; D-258/82; 47.064.

601.070; José Arce Lorente; Torreagütera; D-4/82; 61.716.

201.112; Andrés Azorín Martínez; Yecla; D-825/82; 114.996.

201.113/ José Azorín Muñoz; Yecla; D-826/82; 114.996.

201.121; Pascual Bañón Martínez; Yecla; D-829/82; 114.996.

407.711; Manuel Bernal García; Alcantarilla; D-128/82; 61.716.

407.168; Amos Blanco Inglés; La Manga; D-131/82; 61.716.

601.642; José Blaya Román; Mazarrón; D-16/82; 61.716.

- 203.765; Anatolia Cámara Martínez; Alguazas; D-735/82; 114.996.
- 200.271; Martín Cárcelos Rigal; Murcia; D-833/82; 114.996.
- 407.474; Manuel Cárdenas Monterroso; Murcia; D-135/82; 61.716.
- 201.139; Pascual Carpena Zúñiga; Yecla; D-834/82; 114.996.
- 407.545; Ana María Cebrián Moncho; Murcia; D-138/82; 2.664.
- 200.273; Joaquín Egea Azcona; Murcia; D-839/82; 1.776.
- 407.652; Amador García Guerrero; Murcia; D-160/82; 61.716.
- 506.627; José García Pérez; Murcia; D-281/82; 10.212.
- 507.306; Juan García Ruiz; Murcia; D-633/82; 126.501.
- 407.025; Miguel Garrido Palazón; Murcia; D-166/82; 64.646.
- 506.615; José María Gil Alcázar; Murcia; D-285/82; 33.721.
- 407.071; Clara Gómez Montalbán; Murcia; D-168/82; 21.312.
- 407.374; Francisco González González; Caravaca; D-170/82; 61.716.
- 200.789; José Guadalupe Ortiz; Murcia; D-845/82; 114.996.
- 200.942; Francisco Hernández Hernández; Murcia; D-847/82; 114.996.
- 603.288; Manuel Hilla Díaz; Murcia; D-384/82; 61.716.
- 601.454; Luis Ladrón de Guevara Peñafiel; Hellín; D-56/82; 61.716.
- 602.880; Manuela López Baños; Librilla; D-387/82; 61.716.
- 600.593; Constantino López García; Jumilla; D-59/82; 61.716.
- 407.528; Manuel López García; Yecla; D-180/82; 65.174.
- 407.481; Constantino Martínez Castro; Cabo de Palos; D-193/82; 61.716.
- 602.936; María Martínez Conesa; Molina; D-399/82; 61.716.
- 200.331; Visitación Martínez Gil; Murcia; D-857/82; 114.996.
- 200.601; Candelaria Martínez Lozano; Cartagena; D-859/82; 114.996.
- 30/200.459; Salvador Mateos Escobar; Lorca; D-855/82 Au.; 114.996.
- 507.191; Angel A. Molina García; Alcantarilla; D-678/82; 40.552.
- 603.005; Araceli Murcia Ruiz; Murcia; D-412/82; 61.716.
- 200.205; Antonio Olmo García; Murcia; D-861/82; 10.022.
- 200.803; Miguel Pavía Bodes; Murcia; D-863/82; 47.820.
- 506.637; Josefa Pérez Muñoz; Yecla; D-325/82; 14.652.
- 603.383; María Pérez Pascual; Caravaca; D-425/82; 42.180.
- 200.660; Amador Puche Montiel; Cieza; D-868/82; 114.996.
- 407.050; Carmen Ramírez Martínez; Murcia; D-215/82; 3.144.
- 603.388; Mariana Redondo Pérez; Murcia; D-428/82; 61.716.
- 506.456; María Peligros Ríos Villaescusa; Murcia; D-335/82; 114.996.
- 200.217; Antonio Ródenas Carrillo; Murcia; D-874/82; 114.996.
- 506.420; Silvestre Romero Cumbreira; La Alberca; D-338/82; 114.996.
- 603.114; Enrique Ruiz Alemán; Murcia; D-434/82; 61.716.
- 407.668; Angel Sadaña Guirao; Cartagena; D-227/82; 61.716.
- 407.189; Angel Salinas Guillamón; Alcantarilla; D-228/82; 61.716.
- 200.092; Francisco Sánchez Manzanares; Torre Pacheco; D-878/82; 114.996.
- 601.543; Concepción Seiquer Velasco; Murcia; D-106/82; 3.046.
- 407.242; Manuel Serrano Martínez; Alcantarilla; D-236/82; 161.616.
- 201.021; Marciano Usero Oña; Murcia; D-883/82; 114.996.

Se le previene que si transcurrido el plazo indicado sin que haya justificado el cumplimiento de este Requerimiento, o sin que acredite documentalmente su improcedencia, en todo o en parte, se expedirá la certificación de descubiertos que inicie el correspondiente procedimiento de apremio.

Murcia, 17 de Mayo de 1982.

El Jefe de la Oficina Delegada,

Fdo.: A. Castellar Marín